



Plan de Formación

Audidores Miembros del REA

2007 - 2010



economistas

Consejo General

REA

Registro de
Economistas
Audidores

.....	
1.- INTRODUCCIÓN	03
.....	
2.- OBJETIVOS Y ALCANCE	04
2.1.-Objetivos	04
2.2.-Alcance	04
.....	
3.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	05
.....	
4.- ORGANIZACIÓN	06
.....	
5.- ESTRUCTURA DEL PLAN	07
5.1.-Cursos, Seminarios y Jornadas Técnicas	07
5.2.-Cauces de difusión del Plan de Formación	09
.....	
6.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	10
6.1.-Equipo de Coordinación	10
6.2.-Profesorado	10
6.3.-Cursos, Seminarios y Jornadas Técnicas	10
6.4.-Créditos exigibles a los auditores	11
6.5.-Control del cumplimiento de los auditores	12
.....	
7.- ENUNCIADO TEMÁTICO DE CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS	13
7.1.-Programa de Cursos	13
7.2.-Cursos a impartir por Personal de los Departamentos Técnicos del REA	17
7.3.-Cursos Prácticos Integrales	19
7.4.-Cursos por Sectores	20
.....	
8.- COMITÉ DE FORMACIÓN DEL REA, SECCIONES REA Y COLEGIOS DE ECONOMISTAS	21



El presente “Plan de Formación de Auditores Miembros del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas”, se formula a partir de su aprobación por el Comité de Formación y por el Consejo Directivo del REA, para dar cumplimiento al nuevo texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, art. 6.4, que obliga a la formación continua de los auditores de cuentas, obligatoriedad que ya se recoge en el artículo 14, puntos ñ) y o) del Reglamento del Registro de Economistas Auditores, que encomienda esta tarea al Comité de Formación, por delegación del Consejo Directivo.

Más allá del mero cumplimiento de unos requerimientos legales, el Plan de Formación que aquí se presenta pretende cubrir las necesidades que se derivan de:

- La continuada evolución tecnológica que obliga a ampliar conocimientos e incorporar nuevas herramientas de trabajo.
- Las frecuentes modificaciones legales.
- La progresiva apertura a otras naciones, consecuencia de la integración en la Unión Europea.
- La propia evolución de la sociedad y de los sujetos objeto de las auditorías.

Estas necesidades son conocidas por el REA, que durante los últimos años ha desarrollado una importante labor en el área de formación.

El Plan hay que contemplarlo como una ampliación, un complemento y un refuerzo de esas actividades, que ahora han de responder a un mandato legal.

El Plan de Formación se ha elaborado tomando como puntos de partida, en primer lugar, esas actividades ya desarrolladas por el REA y, en segundo lugar, la experiencia del Comité de Formación.

El Plan incluye, también, los cursos de formación que deben seguir aquellos profesionales que desean adquirir la condición de auditor mediante la preparación de los correspondientes exámenes de acceso al ROAC.



2.1.- Objetivos

El Plan se propone alcanzar los siguientes objetivos :

- Cubrir las necesidades de los miembros del REA que acaban de iniciar la actividad profesional de auditoría.
- Constituir el cauce para el perfeccionamiento y actualización, en materia de auditoría, de los profesionales ejercientes que deseen dar una respuesta motivada a sus problemas de auditoría.
- Completar los conocimientos de los auditores en aquellos temas que, tanto a juicio del ICAC como del Departamento de Control de Calidad del REA, se han catalogado como susceptibles de mejora.
- Facilitar a los miembros del REA ejercientes y no ejercientes su formación continua y su acreditación.
- Facilitar a los no auditores los planes y cursos de formación necesarios para la superación de los exámenes de acceso al ROAC.

2.2.- Alcance

El Plan está dirigido, en primer lugar, a los miembros ejercientes del REA obligados por Ley a una formación continua.

En segundo lugar, está dirigido a los auditores, miembros del REA, no ejercientes que deberán acreditar el cumplimiento del requisito de la formación continua en el momento de solicitar el paso a miembros ejercientes.

En tercer lugar, la parte correspondiente a cursos de acceso al ROAC, está dirigida a facilitar a los futuros auditores la preparación de los correspondientes exámenes.



En esencia el Plan se ha concebido como una oferta de cauces de formación (fundamentalmente cursos, seminarios y jornadas técnicas) que, para adaptarse a la diversidad de situaciones que se dan entre sus destinatarios, deben cumplir en conjunto las siguientes características:

- **Plan integral:** en tanto en cuanto además de contemplar los temas nucleares fundamentales de la auditoría, da cabida a otros temas que aún siendo colaterales (fiscales, laborales, financieros, medioambientales ...) tienen una importancia creciente en el ejercicio profesional.
- **De orientación eminentemente práctica:** dando respuesta a las situaciones que encuentran los auditores en la práctica profesional.
- **De contenido flexible:** adaptándose a las demandas específicas de cada Sección-REA o Colegio de Economistas, especialmente los de menor tamaño.
- **Fácilmente accesible a los profesionales:** lo que implica una adecuada distribución geográfica, temporal y de horarios de cursos, seminarios y jornadas en el caso de actividades presenciales o propiciando sistemas de formación a distancia.
- **De formación continua:** dando oportunidades a los profesionales para mantener sus conocimientos plenamente actualizados.

Este conjunto de características permitirá que cada auditor pueda encontrar en cada momento, y a su alcance, los temas que le interesen.



El Plan se articula en torno a un Equipo de Coordinación, cuya composición se define en el epígrafe 6.1.

El Equipo de Coordinación depende del Comité de Formación del REA, y deberá diseñar, y después mantener al día, la oferta de cursos, seminarios y jornadas técnicas que proporcionen al Plan las características antes mencionadas y den cumplimiento a sus objetivos.

A tal fin el Equipo de Coordinación desempeñará las siguientes funciones:

- Captar las necesidades de los auditores ejercientes y no ejercientes en cuanto a su formación continua. Se realizará principalmente a través de contactos con el ICAC, con el Departamento de Control de Calidad y con el Servicio de Formación Práctica Profesional (SFPP) del REA y con las Secciones-REA y los Colegios de Economistas.
- Estar al corriente de las últimas novedades en auditoría y partes relacionadas con ella.
- Estar al corriente de las nuevas disposiciones legales y derogaciones de otras existentes que afecten al ejercicio de la auditoría.
- Estar al corriente de los cursos, seminarios y jornadas técnicas programados por otros organismos e instituciones a fin de homologarlos (y en su caso llegar a acuerdos con sus organizadores) para incorporarlos a la oferta del REA.
- Organizar los cursos, seminarios y jornadas técnicas impartidos directamente por el REA. Incluye la selección de temas, profesores, duración, sistema de enseñanza etc..
- Elaborar anualmente y difundir el Programa de cursos, seminarios y jornadas técnicas que se ofrecen a los auditores para su formación, incorporando los cursos impartidos por otros organismos e instituciones que hayan sido previamente homologados. El Programa intentará adecuarse a las necesidades específicas de cada Sección-REA y Colegio de Economistas, contando para ello con su colaboración.
- Asignar a cada curso los créditos que le correspondan.
- Supervisar el desarrollo de los cursos, seminarios y jornadas técnicas y la documentación entregada a los asistentes.
- Acreditar, a solicitud del interesado, la formación recibida en los sucesivos años, o en el caso de los profesores, los cursos impartidos.
- Organizar y mantener al día los archivos con los cursos, seminarios y jornadas técnicas impartidos, incluyendo datos relativos a título, temas incluidos con una breve descripción de la actividad, profesores, lugar, fechas de inicio y de terminación, horas totales, relación de asistentes etc.
- Organizar y mantener al día un archivo en el que figuren año a año los cursos realizados por cada miembro del REA y los créditos obtenidos en consecuencia.

Para el desempeño de estas funciones se contará con la colaboración del personal del REA.





La programación, organización y desarrollo de los cursos y seminarios de formación son las actividades fundamentales que están en la base del Plan.

En su conjunto, tienen por objeto generar la oferta que el REA pone a disposición de los auditores para alcanzar la máxima eficacia en la ineludible tarea de la formación permanente de sus miembros.

Los instrumentos del Plan quedarán estructurados en las siguientes categorías que se desarrollan en los epígrafes subsiguientes:

- Cursos, seminarios y jornadas técnicas
- Otros cauces de formación

5.1.- Cursos, seminarios y jornadas técnicas

Se clasifican en los siguientes grupos:

A.- Cursos de actualización y perfeccionamiento en materia de auditoría organizados por el REA

Como norma general, serán cursos organizados e impartidos directamente por el REA.

Se incluyen aquí los cursos ya impartidos en años anteriores por el REA, cuya documentación destinada a los alumnos está siendo revisada y modificada, en algunos casos, para su actualización.

Además, se programan cursos, generalmente más avanzados, de carácter abierto sobre los temas más candentes, más novedosos o de mayor actualidad, que se producen en el ámbito de la auditoría, especialmente dirigidos a los profesionales de mayor experiencia.

Estos cursos deben proporcionar el intercambio de opiniones entre especialistas y ponerse al día en la normativa vigente (normativa técnica, consultas al ICAC, recomendaciones emitidas por el REA, normas internacionales ...).

El sistema de enseñanza de los cursos será mediante clases presenciales.

Ello implica elegir horarios compatibles con el ejercicio de la actividad de auditoría, concentrarlos en las épocas de menor carga de trabajo en auditorías y darles una adecuada distribución geográfica.



Otra particularidad es que el conjunto de los *cursos ofertados deben cubrir todos los temas de interés para el ejercicio de la actividad profesional*. A tal fin los créditos correspondientes a cada curso, que se mencionan en el epígrafe 6.3. estarán asignados a un área concreta o sector, o en su caso distribuidos entre dos o más áreas.

Según se detalla en el epígrafe 6.3 el Equipo de Coordinación, procederá a asignar a cada curso un número de puntos (o créditos) en función del número de horas lectivas, de la importancia de los temas, de que incluyan o no pruebas de evaluación y que existan o no controles de asistencia.

B.- Cursos de actualización y perfeccionamiento en materia de auditoría organizados e impartidos por los Colegios de Economistas y otras instituciones.

Se podrán incluir cursos de este tipo en el Programa que anualmente elabore el Equipo de Coordinación siempre que, con la debida antelación, se haya recibido del organizador toda la información necesaria para verificar que el curso en cuestión se adecua a los fines del REA. En caso afirmativo se le asignará el número de créditos que por sus características le correspondan.

C.- Cursos prácticos de auditoría de un área de trabajo concreta basados en casos reales.

A través de la información obtenidas del ICAC y del Departamento de Control de Calidad del REA se conocen las áreas de auditoría que presentan más problemas prácticos a los auditores, así como las que mayor riesgo entrañan. Por ejemplo, es el caso del área de existencias.

En otras ocasiones, los problemas no proceden de un área concreta sino que se vinculan a unas características muy específicas de la propia actividad de la empresa. Es el caso, por ejemplo, de las empresas constructoras e inmobiliarias.

Finalmente, aspectos colaterales que no son el objeto propio de la auditoría (por ejemplo temas fiscales) pueden originar problemas prácticos por un conocimiento básico insuficiente.

Todo ello justifica la organización de cursos prácticos específicos para resolver estos y otros casos más o menos singulares.



Por su propia naturaleza el seguimiento de estos cursos no exige clases presenciales pudiéndose impartir a distancia vía internet o papel, lo que facilita su accesibilidad cuando se tienen que simultanear con el cotidiano ejercicio profesional.

- **Seminarios específicos**

Generalmente de menor duración que los cursos, se centran en temas más concretos, sin diferenciarse esencialmente de los cursos en otros aspectos. Pueden realizarse a distancia cuando tienen carácter expositivo, requiriéndose clases presenciales si se pretende generar un debate entre profesionales.

- **Jornadas técnicas**

Se trata de encuentros de carácter abierto sobre temas que puedan incidir en la vida profesional del auditor. En la medida de lo posible se invitará a personalidades relevantes del mundo empresarial y económico - financiero.

Los distintos cauces de formación expuestos en el presente epígrafe C) pueden estar especialmente dirigidos a jóvenes profesionales recién llegados al campo de la auditoría o a aquellos que lleven años de ejercicio profesional. Por consiguiente, se indicará en cada caso si se trata de cursos y seminarios básicos o de nivel avanzado.

5.2.- Caudes de difusión del Plan de Formación

A través de la página web se anunciará el Programa de cursos, pudiéndose formalizar las inscripciones a los mismos.



6.1.- Equipo de Coordinación

Bajo la presidencia del Presidente del Comité de Formación, funcionará el Equipo de Coordinación dirigido por el Director e integrado por los expertos que designe el Consejo Directivo.

6.2.- Profesorado

Los profesores de los cursos impartidos por el REA serán designados por el Equipo de Coordinación.

Serán seleccionados teniendo en cuenta su experiencia profesional en el ámbito de la auditoría y su experiencia docente, especialmente en los cursos organizados por el REA.

6.3.- Cursos, seminarios, jornadas técnicas y congresos

Como ya se indica en el epígrafe 5.1, el Equipo de Coordinación propondrá, anualmente, al Comité de Formación, para su aprobación, un programa de cursos, seminarios y jornadas técnicas, incluyendo la siguiente información: Título; Organizador; Temario; Profesorado; Nivel; Horas lectivas; Créditos asignados, con especificación del área a la que se asigna y Coste.

El programa se circularizará entre los miembros del REA, Secciones-REA y los Colegios de Economistas, incorporándose a la página web del REA.

El programa formará *un todo coherente* en cuanto a incluir todos los temas de verdadero interés para el ejercicio de la auditoría y, en el caso de clases presenciales, conseguir una distribución geográfica y temporal adecuada para facilitar la asistencia al máximo número de auditores.

El propio Equipo de Coordinación asignará los créditos que corresponden a cada curso, seminario o jornada con los siguientes criterios:

Cursos, seminarios y jornadas organizadas por el REA

Por hora lectiva	1 crédito
Por control de asistencia	0,1 créditos adicionales
Por existencia de pruebas de evaluación	0,1 créditos adicionales
Por nivel avanzado	0,1 créditos adicionales

El control de asistencia sólo tendrá lugar en los cursos presenciales.

En consecuencia los créditos podrán oscilar entre 1 y 1,3 créditos por hora lectiva.



Cursos, seminarios y jornadas homologados pero no organizados por el REA.

Se seguirán los mismos criterios con la salvedad de que el número de créditos por hora lectiva podrá ser inferior a 1 en función de que los temas sean más o menos adecuados a los fines del ejercicio de la auditoría a juicio del Equipo de Coordinación.

Asistencia a cursos no incluidos en el Programa

La asistencia a cursos, seminarios y jornadas no incluidos en el Programa, y por lo tanto no homologados por el REA, podrán sumar créditos presentando al Equipo de Coordinación acreditación suficiente de asistencia al curso, la información pertinente sobre el mismo y un ejemplar de la documentación recibida.

Con dichos datos (y con los datos adicionales que se pudieran solicitar) el Equipo de Coordinación procederá a la asignación de los créditos correspondientes, siguiendo los mismos criterios antes expuestos.

Cursos impartidos por las empresas auditoras para formación de su propio personal.

En principio, estos cursos no computarán a efectos de obtención de créditos salvo que la empresa facilite previamente al REA toda la información necesaria para la homologación de los cursos, formalicen la solicitud correspondiente y procedan a su inscripción como miembros del REA si no estuvieran ya inscritos.

6.4.- Créditos exigibles a los auditores

Para los **auditores ejercientes** se establece el siguiente baremo:

<u>Con menos de cinco años</u> de experiencia como auditor ejerciente	40 créditos/año
<u>Entre cinco y diez años</u> de experiencia como auditor ejerciente	30 créditos/año
<u>Con 10 o más años</u> de experiencia como auditor ejerciente	20 créditos/año

Se tolerarán desviaciones más / menos 20% a condición de compensar la desviación de cada año con el siguiente año.

Se considera que este cumplimiento es obligatorio.

Los créditos necesarios para pasar **de miembro no ejerciente a miembro ejerciente** se fija en **120** con la condición de haberlos obtenido dentro de los tres años ante-



riores al paso a auditor ejerciente, correspondiendo como mínimo **80** créditos a los dos últimos años.

La participación activa en actividades consistentes en el desarrollo o divulgación de las normas o materias directamente relacionadas con el presente Plan de Formación podrá ser homologada, en razón de su alcance y naturaleza, como parte de los créditos exigibles.

Por otra parte, se considera que el curso, actualizado anualmente, en el que se imparta los temas relacionados con la Ley de Auditoría, el Reglamento que la desarrolle y las Normas Técnicas elaboradas por las Corporaciones Profesionales y publicadas por el ICAC, es obligatorio, destinando a ello entre 5 y 10 créditos al año.

Los créditos restantes los distribuirá el auditor a su conveniencia con la condición de que en un ciclo de cinco años (por ejemplo) se distribuyan entre temas diferentes y no se acumulen todos, o la mayor parte, en unos pocos temas muy concretos. Dicho con otras palabras, que se consiga una *formación continua integral*.

6.5.- Control del cumplimiento de los auditores

De cada uno de los miembros del REA, ejercientes o no ejercientes, el Equipo de Coordinación dispondrá de un dossier en el que estarán reflejados todos los cursos, seminarios y jornadas técnicas realizadas en cada año por el auditor, con los créditos obtenidos y el total de créditos en el año.

En el dossier figurarán los datos de identificación del auditor, los datos de identificación de cada curso, los temas concretos de cada uno de ellos, los créditos asignados por el Equipo de Coordinación y el cómputo total de créditos obtenidos en el año, así como los créditos obtenidos en relación a la Ley de Auditoría, Reglamento y Normas Técnicas y en cada área o sector concreto.

La asistencia a los cursos se regulará mediante un registro de entrada y de salida.



7.1.- Programa de Cursos

<u>MESAS DE TRABAJO SOBRE LA GUÍA DE AUDITORÍA</u>	<u>HORAS</u>
<u>CURSOS DE AUDITORÍA PARA PRINCIPIANTES</u>	
<u>CURSOS PRÁCTICOS DE DEBILIDADES DE CONTROL DE CALIDAD</u>	
<u>PLAN GENERAL CONTABLE</u>	
<u>AUDITORÍA DE CUENTAS</u>	
- INFORMES ESPECIALES REGULADOS POR LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA (REA)	5
- EJECUCIÓN PRÁCTICA DEL PROCESO DE AUDITORÍA (REA)	18
- METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PLAN GLOBAL (REA)	5
- EJECUCIÓN PRÁCTICA Y PROBLEMÁTICA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA (REA)	5
- PRUEBAS ANALÍTICAS Y HECHOS POSTERIORES (REA)	4
- ANÁLISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE IMPORTANCIA RELATIVA (REA)	3
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (I) (REA)	4
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre Relación entre auditores • Sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento • Sobre la utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas 	
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (II) (REA)	3
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la Carta de Manifestaciones de la Dirección • Sobre el Contrato de Auditoría o “Carta de Encargo” • Sobre cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad auditada • Sobre Estimaciones Contables • Sobre Errores e Irregularidades 	
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (III) (REA)	4
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre Evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas • Sobre Confirmaciones de terceros 	
- RESOLUCIONES Y CONSULTAS DEL ICAC	



AUDITORÍA DE CUENTAS	HORAS
- AUDITORÍA DEL ÁREA DE EXISTENCIAS EN UNA EMPRESA DE FABRICACIÓN	
- AUDITORÍA DE EXISTENCIAS Y OBRA EN CURSO EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS	
- AUDITORÍA DE EXISTENCIAS EN EMPRESAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y VITIVINÍCOLAS	
- ASISTENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS A LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS (R.T. Nº 1) (REA)	4
- INCIDENCIA DE LOS CAMBIOS CONTABLES EN EL INFORME DE AUDITORÍA (R.T. Nº 2) (REA)	4
- AUDITORÍA Y VALORACIÓN DEL PRODUCTO EN CURSO Y TERMINADO (R.T. Nº 4) (REA)	4
- ASPECTOS RELEVANTES EN LA AUDITORÍA DEL ÁREA DE INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL. PRINCIPALES PROBLEMAS Y EFECTOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA	
- ASPECTOS RELEVANTES EN LA AUDITORÍA DE INVERSIONES FINANCIERAS	
- TRABAJOS A REALIZAR CUANDO EXISTEN PARTICIPACIONES FINANCIERAS EN OTRAS EMPRESAS. EFECTOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA. APLICACIÓN DE LA N.T. SOBRE RELACIÓN ENTRE AUDITORES	
- AUDITORÍA DEL ÁREA FISCAL (IRPF, IVA Y SOCIEDADES)	
- AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO	
- AUDITORÍA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	
- AUDITORÍA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SIMCAV, SICAV	
- AUDITORÍA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
- AUDITORÍA DE AGENCIAS DE VIAJES	
- AUDITORÍA DE UN CASO PRÁCTICO (REA) <i>(Modalidad a distancia)</i>	
- CURSO DE ACCESO AL ROAC: Módulo I. Auditoría de Cuentas (REA) <i>(Modalidad a distancia)</i>	196



<u>NORMAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES Y CUENTAS CONSOLIDADAS</u>	<u>HORAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> - AUDITORÍA DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES (REA) - AUDITORÍA DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 	4
<u>ANÁLISIS ECONÓMICO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL</u> <ul style="list-style-type: none"> - EL PROCESO DE DUE DILIGENCE - VALORACIÓN DE EMPRESAS - ANÁLISIS DE BALANCES 	
<u>CONTABILIDAD GENERAL</u> <ul style="list-style-type: none"> - CURSO DE ACCESO AL ROAC: Módulo III. Contabilidad Superior (REA) <i>(Modalidad a distancia)</i> 	120
<u>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD</u> <ul style="list-style-type: none"> - NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (N.I.C.) - EL FAIR VALUE 	
<u>CONSOLIDACIÓN DE CUENTAS</u> <ul style="list-style-type: none"> - ASPECTOS RELEVANTES EN LA AUDITORÍA DEL CONSOLIDADO - NOCIONES BÁSICAS DE CONSOLIDACIÓN - CONSOLIDACIÓN AVANZADA 	
<u>CONTABILIDAD ANALÍTICA DE EXPLOTACIÓN Y CONTABILIDAD DE GESTIÓN</u> <ul style="list-style-type: none"> - ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL COSTE DE PRODUCCIÓN: CASOS PRÁCTICOS - VALORACIÓN DE EXISTENCIAS 	



<u>NORMAS JURÍDICAS Y PROFESIONALES RELATIVAS AL CONTROL DE LAS AUDITORÍAS Y AUDITORES DE CUENTAS</u>	<u>HORAS</u>
- LA REFORMA DE LA LEY DE AUDITORÍA: ANÁLISIS DE SUS NOVEDADES Y EVALUACIÓN DE SU IMPACTO (REA)	4
- LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES LEGALES (REA)	3
- ANÁLISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD (REA)	4
- ENTIDADES SUJETAS A LA OBLIGACIÓN LEGAL DE AUDITORÍA	
<u>AUDITORÍA DE CUENTAS CON MEDIOS O EN ENTORNOS INFORMATIZADOS</u>	
- UTILIZACIÓN PRÁCTICA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA AUDITORES DEL REA (REA)	4
<u>CONTROL INTERNO. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO Y RIESGOS EMPRESARIALES</u>	
- LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS (REA)	5
<u>OTRAS MATERIAS</u>	
- RECOMENDACIÓN TÉCNICA SOBRE OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA (R. T. N° 3) (REA)	4
- LEY GENERAL TRIBUTARIA	
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
- FUSIÓN Y ESCISIÓN DE EMPRESAS	
- LA INTERVENCIÓN DEL AUDITOR EN LAS QUIEBRAS Y SUSPENSIÓN DE PAGOS	
- AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL	
- IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
- AUDITORÍA ESTRATÉGICA	
- CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO	



7.2.- Cursos a impartir por Personal de los Departamentos Técnicos del REA

AUDITORÍA DE CUENTAS	HORAS
- INFORMES ESPECIALES REGULADOS POR LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA (REA)	5
- EJECUCIÓN PRÁCTICA DEL PROCESO DE AUDITORÍA (REA)	18
- METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PLAN GLOBAL (REA)	5
- EJECUCIÓN PRÁCTICA Y PROBLEMÁTICA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA (REA)	5
- PRUEBAS ANALÍTICAS Y HECHOS POSTERIORES (REA)	4
- ANÁLISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE IMPORTANCIA RELATIVA (REA)	3
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (I) (REA) <ul style="list-style-type: none"> • Sobre Relación entre auditores • Sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento • Sobre la utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas 	4
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (II) (REA) <ul style="list-style-type: none"> • Sobre la Carta de Manifestaciones de la Dirección • Sobre el Contrato de Auditoría o “Carta de Encargo” • Sobre cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad auditada • Sobre Estimaciones Contables • Sobre Errores e Irregularidades 	3
- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS (III) (REA) <ul style="list-style-type: none"> • Sobre Evidencia de auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas • Sobre Confirmaciones de terceros 	4
- ASISTENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS A LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS (R.T. N° 1) (REA)	4



<u>AUDITORÍA DE CUENTAS</u>	<u>HORAS</u>
- INCIDENCIA DE LOS CAMBIOS CONTABLES EN EL INFORME DE AUDITORÍA (R.T. Nº 2) (REA)	4
- AUDITORÍA Y VALORACIÓN DEL PRODUCTO EN CURSO Y TERMINADO (R.T. Nº 4) (REA)	4
<u>NORMAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES Y CUENTAS CONSOLIDADAS</u>	
- AUDITORÍA DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES (REA)	4
<u>NORMAS JURÍDICAS Y PROFESIONALES RELATIVAS AL CONTROL DE LAS AUDITORÍAS Y AUDITORES DE CUENTAS</u>	
- LA REFORMA DE LA LEY DE AUDITORÍA: ANÁLISIS DE SUS NOVEDADES Y EVALUACIÓN DE SU IMPACTO (REA)	4
- LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES LEGALES (REA)	3
- ANÁLISIS Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD (REA)	4
<u>AUDITORÍA DE CUENTAS CON MEDIOS O EN ENTORNOS INFORMATIZADOS</u>	
- UTILIZACIÓN PRÁCTICA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA AUDITORES DEL REA (REA)	4
<u>CONTROL INTERNO, CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO Y RIESGOS EMPRESARIALES</u>	
- LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS (REA)	5
<u>OTRAS MATERIAS</u>	
- RECOMENDACIÓN TÉCNICA SOBRE OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA (R. T. Nº 3) (REA)	4
<u>CURSOS A DISTANCIA</u>	
- ACCESO AL ROAC. MÓDULO I. AUDITORÍA DE CUENTAS (REA)	196
- ACCESO AL ROAC. MÓDULO III. CONTABILIDAD SUPERIOR (REA)	120
- AUDITORÍA DE UN CASO PRÁCTICO (REA)	



7.3.- Cursos Prácticos Integrales

1. Curso práctico de auditoría del área de existencias

Se trata de un curso en el cual se exponen de forma práctica los aspectos más relevantes para la realización de una auditoría del área de existencias, escogiendo para ello una empresa de fabricación suficientemente representativa en cuanto a la problemática que pueda entrañar esta área.

Consta de cuatro partes:

- Presentación de la sociedad a auditar y todo el material necesario para el desarrollo de la auditoría
- Solución propuesta
- Emisión del informe de auditoría
- Normativa y consultas relacionadas con el caso práctico planteado.

2.- Curso práctico de auditoría fiscal

Es un curso que analiza de forma práctica los principales impuestos del sistema tributario español y los procedimientos a aplicar en auditoría.

3.- Curso práctico integral de auditoría de inmobiliarias y constructoras

Se expone de forma práctica los aspectos más relevantes para la realización de una auditoría de cuentas anuales de empresas inmobiliarias y constructoras.

El curso consta de cuatro partes:

- Presentación de la sociedad objeto de auditoría
- Planificación, estudio y evaluación del sistema de control interno
- Áreas de trabajo e informe de auditoría
- Solución propuesta.



7.4.- Cursos por sectores

- Auditoría de Sociedades Cooperativas
- Auditoría de Fondos de Inversión, SIMCAV, SICAV
- Auditoría de Empresas Constructoras
- Auditoría de Empresas Inmobiliarias
- Auditoría de Entidades sin ánimo de lucro
- Auditoría de Agencias de Viajes
- Auditoría de Entidades Financieras
- Auditoría de Compañías de Seguros
- Curso sobre Instrumentos Financieros



Comité de Formación

Presidente

D. Emilio Álvarez Pérez Bedia

Vicepresidente

D. Francisco José Gracia Herreiz

Vocales

D^a Loreta Calero Pérez

D. Salustiano Velo Sabin

Director

D. Manuel Hernando Vela

Coordinadora

D^a. Angela Moreno



La organización de cada uno de estos cursos y seminarios está a disposición de todas las Secciones-REA y Colegios de Economistas. Los responsables de contacto en cada uno de ellos son:

- Colegio de Economistas de Albacete.** Fanny Romero
- Colegio de Economistas de Alicante.** Mercedes Ortiz
- Colegio de Economistas de Almería.** M^a Carmen Flores
- Colegio de Economistas de Aragón.** Begoña Auseré
- Colegio de Economistas de Asturias.** Ana Sarachaga
- Colegio de Economistas de Illes Balears.** Carmen Zaforteza
- Colegio de Economistas de Burgos.** Azucena García
- Colegio de Economistas de Cádiz.** Javier Fernández
- Colegio de Economistas de Cantabria.** Rosa Esguevillas
- Colegio de Economistas de Castellón.** Joaquín Andreu
- Colegio de Economistas de Cataluña.** Jesús Álvarez
- Colegio de Economistas de Córdoba.** Alfonso Marín
- Colegio de Economistas de La Coruña.** Ricardo Vara. Rosa Onega
- Colegio de Economistas de Granada.** Francisco Martín-Recuerda. M^a Carmen Pérez
- Colegio de Economistas de Huelva.** Eva Barba
- Colegio de Economistas de León.** Francisco Martínez Caballero
- Colegio de economistas de Lugo.** Carmen Sánchez
- Colegio de Economistas de Madrid.** María del Puig Moya
- Colegio de Economistas de Málaga.** Isabel Rodríguez
- Colegio de Economistas de Murcia.** Carmen Corchón
- Colegio de Economistas de Navarra.** Ana Gurucharri
- Colegio de Economistas de Pontevedra.** Blanca Rodríguez
- Colegio de Economistas de Sevilla.** Rafael Trujillo
- Colegio de Economistas de Tenerife.** Esther Falcón
- Colegio de Economistas de Valencia.** Waldeska Ripollés
- Colegio de Economistas de Valladolid.** María Herrero
- Colegio Vasco de Economistas.** Iluminada Aparicio

Este Plan de Formación está vigente hasta la aprobación del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como de las modificaciones que dicho Reglamento exiga en el Reglamento Interno del REA



economistas

Consejo General

REA

Registro de
Economistas
Auditores

Claudio Coello, 18 • 28001 Madrid

Tel. 91 431 03 11

Fax 91 575 06 98

e mail: rea@rea.economistas.org